



**ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2024/MDCH**

Chicama, 28 de Febrero del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA**

**VISTO:**

EL ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, los Artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Las Municipalidades Distritales, como Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". "En el entendido que el Gobierno Local en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del Principio de subsidiaridad".

Que, mediante Carta N° 0005-2025-ERRA-RMDCH, de fecha 26 de febrero del 2025, presentado por la Regidora Elena Raquel Rojas Alcalde, quien en representación los vecinos de la Prolongación 07 de Junio del Centro Poblado de Sausal, quienes solicitan la exoneración de pago de derecho por los siguientes conceptos:

- Constancia de Posesión.
- Plano de Lotización o zonificación.
- Resolución de habilitación de la zona, conforme a la siguiente relación de moradores\_

| NOMBRES                           | DNI      | DIRECCIÓN  |
|-----------------------------------|----------|--|
| Victor Segundo Ganoza Larrea      | 18106676 | Calle 07 de Junio Mz. 29 Lt. 3 - Alto Perú - Sausal.     |
| Luis Brighan Sánchez López        | 48120767 | Calle 02 de Mayo Mz. 34 Lt. 06 - Barrio 02 - Alto Perú.  |
| Elvis Humberto Torres Villanueva  | 45884041 | Calle 07 de Junio Mz. 32 Lt. 05 - Barrio 02 - Alto Perú. |
| Anderson León Camacho             | 80195546 | Calle 07 de Junio Mz. 32 Lt. 07 - Barrio 02 - Alto Perú. |
| Eli Bardales López                | 70211483 | Calle 07 de Junio Mz. 34 Lt. 04 - Barrio 02 - Alto Perú. |
| Usteano Alfonso Sánchez Castillo  | 27147844 | AA.FH Alto Perú - Barrio 2 - Mz. B Lt 06 - Sausal.       |
| Alejandrina Villanueva Abanto     | 80597139 | Calle 07 de Junio Mz. 32 Lt. 04 - Barrio 02 - Alto Perú. |
| Aristides Sabino Mendoza Flores   | 18821226 | Calle 07 de Junio Mz. 32 Lt. 08 - Barrio 02 - Alto Perú. |
| Rosmary Medali Valeriano Sandoval | 70142296 | Calle 07 de Junio Mz. 29 Lt. 04 - Barrio 02 - Alto Perú. |
| Ronald Pedro Miranda Angulo       | 46488975 | Calle 07 de Junio Mz. 32 Lt. 02 - Barrio 02 - Alto Perú. |
| Irma Soledad Miranda Angulo       | 40105378 | Calle 07 de Junio Mz. 32 Lt. 03 - Barrio 02 - Alto Perú. |
| María Esther Ruiz Lezama          | 70132047 | Calle 07 de Junio Mz. 32 Lt. 01 - Barrio 02 - Alto Perú. |
| Rosita Milagros Torres Bardales   | 70054419 | Calle Prolongación 07 de Junio Mz. 29 Lt. 7 - Alto Perú. |
| Rosita Milagros Torres Bardales   | 70054419 | Calle Prolongación 07 de Junio Mz. 29 Lt. 7 - Alto Perú  |
| Rosita Milagros Torres Bardales   | 70054419 | Calle Prolongación 07 de Junio Mz. 29 Lt. 7 - Alto Perú  |

Que, la norma antes citada establece también en sus artículos I y II del Título Preliminar que los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



## Municipalidad Distrital de Chicama

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, de acuerdo al artículo 9° de Ley N° 27972 - La Ley Orgánica de Municipalidades, en el inciso 9, donde señala que corresponde al concejo municipal: "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 41° establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"

Estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° que le faculta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** por **UNANIMIDAD**, la exoneración de pago por derecho de trámite para la obtención de Constancia de Posesión, en favor de los siguientes ciudadanos:

| NOMBRES                           | DNI      | DIRECCIÓN  |
|-----------------------------------|----------|--|
| Victor Segundo Ganoza Larrea      | 18106676 | Calle 07 de Junio Mz. 29 Lt. 3 - Alto Perú - Sausal.     |
| Luis Brighan Sánchez López        | 48120767 | Calle 02 de Mayo Mz. 34 Lt. 06 - Barrio 02 - Alto Perú.  |
| Elvis Humberto Torres Villanueva  | 45884041 | Calle 07 de Junio Mz. 32 Lt. 05 - Barrio 02 - Alto Perú. |
| Anderson León Camacho             | 80195546 | Calle 07 de Junio Mz. 32 Lt. 07 - Barrio 02 - Alto Perú. |
| Eli Bardales López                | 70211483 | Calle 07 de Junio Mz. 34 Lt. 04 - Barrio 02 - Alto Perú. |
| Osteano Alfonso Sánchez Castillo  | 27147844 | AA.HH Alto Perú - Barrio 2 - Mz. B Lt 06 - Sausal.       |
| Alejandrina Villanueva Abanto     | 80597139 | Calle 07 de Junio Mz. 32 Lt. 04 - Barrio 02 - Alto Perú. |
| Aristides Sabino Mendoza Flores   | 18821226 | Calle 07 de Junio Mz. 32 Lt. 08 - Barrio 02 - Alto Perú. |
| Rosmery Medali Valeriano Sandoval | 70142296 | Calle 07 de Junio Mz. 29 Lt. 04 - Barrio 02 - Alto Perú. |
| Ronald Pedro Miranda Angulo       | 46488975 | Calle 07 de Junio Mz. 32 Lt. 02 - Barrio 02 - Alto Perú. |
| Irma Soledad Miranda Angulo       | 40105378 | Calle 07 de Junio Mz. 32 Lt. 03 - Barrio 02 - Alto Perú. |
| María Esther Ruiz Lezama          | 70132047 | Calle 07 de Junio Mz. 32 Lt. 01 - Barrio 02 - Alto Perú. |
| Rosita Milagros Torres Bardales   | 70054419 | Calle Prolongación 07 de Junio Mz. 29 Lt. 7 - Alto Perú. |
| Rosita Milagros Torres Bardales   | 70054419 | Calle Prolongación 07 de Junio Mz. 29 Lt. 7 - Alto Perú. |
| Rosita Milagros Torres Bardales   | 70054419 | Calle Prolongación 07 de Junio Mz. 29 Lt. 7 - Alto Perú. |



**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACILITAR** el otorgamiento del Plano de lotización o zonificación de vías y la Resolución de la habilitación de la zona a efectos que puedan tramitar el servicio eléctrico ante la empresa prestador de servicio que corresponde.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** el presente Acuerdo a las instancias administrativas que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Edilberto Bada Castillo

ALCALDE